VALLENAR,

25 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 4348

KAZR/GOGC/HMAP/mmvm.-

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 3261 de fecha 05 de Junio del 2012, que autoriza aporte a Club de Karate Do de Vallenar para la compra de pasajes y alimentación para tres personas, con la finalidad competir en el 2° torneo nacional de artes marciales, evento oficial de Internacional Kaido Goju Chile, realizado en la ciudad de Santiago el día 10/06/2012.

2. El Acuerdo Nº 158 del 17/07/2012 del Concejo Municipal que autoriza la

rendición solamente en pasajes al Club de Karate Do de Vallenar.

3. El Decreto Exento Nº 1831 del 24/03/10 que delega firma del Sr. Alcalde.

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Modifiquese el punto N° 1 del Decreto Exento N° 3261 del 05 de Junio del 2012 inciso N° 2, en que se autoriza aporte a Club de Karate Do de Vallenar para la compra de pasajes y alimentación para tres personas, debiéndose señalar que el destino del Aporte entregado será solamente para la compra de pasajes.

2°.- Las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N° 3261, se mantienen vigentes.

3°.-Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GARRIEL GALLEGNULOS CORNEJO KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

S

DISTRIBUCION:

Dirección Adm. y Kinanzas

Dirección de Contro

Tesorería Municipal

Arch. Of. de Patre